

1 4 JUN. 2022 BUIN.

DECRETO ALCALDICIO Nº / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 265 de fecha 28 de enero de 2022, el cual aprueba el Acuerdo Nº 103 de la Sesión Extraordinaria Nº 33.

3.- Del Ord. Nº 136 de fecha 08 de junio de 2022, donde la Corporación de Desarrollo Social solicita al Sr. Alcalde incorporar en tabla del Concejo Municipal.

4.-El Acuerdo Nº 157 de la Sesión Ordinaria Nº 52 del Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2022.

DECRETO

Apruébese ACUERDO Nº 157 de la Sesión Ordinaria Nº 52 del Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba autorizar a Corporación de Desarrollo Social de Buin para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que se acogen a la Ley N° 20.976 por un monto de \$270.231.203.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ **ABÓGADO**

SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG DISTRIBUCIO

DAF

Jurídica

Corporación Desarrollo Social Buin Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Ørden del Sr. Alcalde